ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 251-2019

Callao, 13 MAR 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 81-2019-GRC/GA, de fecha 06 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 255-2019-GRC/GAJ, de fecha 12 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2019, de fecha 08 de febrero de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 0236-2019, de fecha 05 de marzo de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 0238-2019, de fecha 05 de marzo de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2019, de fecha 05 de marzo de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2019, de fecha 05 de marzo de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 0248-2019, de fecha 12 de marzo de 2019; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0249-2019, de fecha 12 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

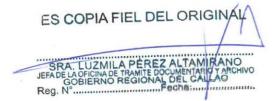
Que, mediante Informe N°81-2019-GRC/GA, el Gerente de Administración, Ingeniero Carlos Andrés Palacios Meza, señala que ha sido designado en dicho cargo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0238-2019, de fecha 05 de marzo de 2019; siendo necesaria la Reconformación del "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada", designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2019, de fecha 08 de febrero de 2019, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente, y que a la fecha se encuentra en la etapa de absolución de observaciones advertidas por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Evaluadora de las Deudas generadas por sentencias judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, las que han sido comunicadas al presidente del Comité Permanente para su subsanación y presentación al MEF hasta el jueves 14 de marzo de 2019, conforme a los términos expuestos en el oficio circular N° 01-2019-EF/70, de fecha 01 de febrero de 2019.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 255-2019-GRC/GAJ, de fecha 12 de marzo de 2019, opina que resulta procedente la reconformación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en el extremo que corresponde a su Presidente, al encontrarse designado el Ingeniero Civil Carlos Andrés Palacios Meza, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0238-2019, de fecha 05 de marzo de 2019; así como en el extremo que corresponde al cargo de Gerente General Regional, al encontrarse designado el Ingeniero Industrial Miguel Francisco Cordano Rodríguez mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, y en el extremo que corresponde al cargo del Secretario del Consejo Regional, al encontrarse designado el Abogado Oscar Javier Zegarra Guzmán mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0249-2019, de fecha 12 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2019, de fecha 08 de febrero de 2019, se resuelve reconformar el Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, integrada por los miembros allí consignados.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0236-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, se resuelve aceptar la renuncia a partir de la fecha del señor Licenciado Juan Carlos Román Carrión al cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao.





Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0238-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, se designa a partir de la fecha al Ingeniero Civil Carlos Andrés Palacios Meza, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0239-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, se resuelve aceptar la renuncia del Doctor Oscar Martín Romero Aquino, al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, se designa a partir de la fecha al Ingeniero Industrial Miguel Francisco Cordano Rodríguez, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0248-2019, de fecha 12 de marzo de 2019, se resuelve aceptar la renuncia a partir de la fecha de la Magister Ysela Ramírez Pastor, al cargo de Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0249-2019, de fecha 12 de marzo de 2019, se designa a partir de la fecha al Abogado Oscar Javier Zegarra Guzmán, en el cargo de Secretario del Consejo Regional, del Gobierno Regional del Callao.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, es objeto de dicha norma: "establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012".

Que, el artículo 5°, del Decreto Supremo N°001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone literalmente lo siguiente:

"Artículo 5.- Conformación del Comité

El Comité está integrado por:

- a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quién haga sus veces, quien lo presidirá
- b. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de là entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, en base a los fundamentos expuestos y en atención a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N°001-2014-JUS ya referido, se hace necesario disponer la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2019, de fecha 08 de febrero de 2019, para los efectos de reconformarse a los miembros del Comité de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en el extremo que corresponde a su Presidente, al encontrarse designado el Ingeniero Civil Carlos Andrés Palacios Meza, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0238-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, así como en el artículo 5° de marzo de 2019, así como en el industrial Miguel Francisco Cordano Rodríguez mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2019, de fecha 05 de marzo de 2019; debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente para tal fin.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Ing. Civil Carlos Andrés Palacios Meza Gerente de Administración Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán

Secretario del Consejo Regional

Miembro

Abog. Roberto Meléndez Arévalo

Procurador Público Regional

Miembro

Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y

Acondicionamiento Territorial

Miembro

Ing. Ind. Miguel Francisco Cordano Rodríguez

Gerente General Regional.

Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N°30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°001-2014-JUS.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ÁBOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN

Secretario del Consejo Regional Gobierno Regional del Callao

DANTE MANDRIOTTI CASTRO